



DECRETO N° 424-1

LAJA, 24 de Enero del 2013.-

VISTOS:

- 1.- Ord. N° 973 de fecha 24.11.12, donde se remite postulación de proyecto al Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal.
- 2.- MINT. INT (ORD. RES.) N° 2.309 de fecha 28.05.12, donde se aprueba proyecto Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Subprograma Emergencia 2012.
- 3.- D.A N° 1.864 de fecha 08.06.12.
- 4.- Publicación en el portal mercado público ID 3735-36-LP12 de fecha 11.06.12.
- 5.- Acta de visita a terreno de fecha 21.06.12.
- 7.- Acta de apertura electrónica de fecha 03.07.12.
- 6.- D.A N° 2.186 de fecha 03.07.12, donde se designa la comisión evaluadora.
- 8.- Informe de evaluación de ofertas con resolución del Sr. Alcalde de fecha 06.07.12.
- 9.- D.A N° 2.232 de fecha 06.07.12.
- 10.- Resolución de Acta de Adjudicación Electrónica de fecha 09.07.12.
- 11.- Contrato entre la I. Municipalidad de Laja y la Empresa Sergio Herrera Burgos e Hijo Ltda. de fecha 18.07.12.
- 12.- D.A. N°2.380 de fecha 18.07.2012, que aprueba el contrato;
- 13.- D.A. N°2437 de fecha 23.07.2012, que nombra al I.T.O.
- 14.- Acta de Entrega de Terreno de fecha 31.07.2012;
- 15.- Carta de la empresa contratista de fecha 19.10.2012;
- 16.- Informe del Director de Obras Municipales y del Inspector Técnico;
- 17.- D.A. N°3618 de fecha 22.10.2012, que autoriza paralización;
- 18.- Min. Int. (Ord.) 4797 de la SUBDERE, de fecha 24.10.2012;
- 19.- Informe del Director de Obras Municipales y del Inspector Técnico;
- 20.- D.A. N°3.936 de fecha 13.11.2012, que reanuda el plazo;
- 21.- Convenio Modificatorio Costo Cero de fecha 13.11.2012;
- 22.- D.A. N°3.940 de fecha 13.11.2012, que aprueba Convenio;
- 23.- Carta de fecha 18.12.2012, presentada por Sergio Herrera Burgos e Hijo Ltda;
- 24.- Informe Inspección Técnica de fecha 24.12.2012;
- 25.- D.A. N°184 de fecha 08.01.2013, designa la Comisión de Recepción Provisoria;
- 26.- Acta de Recepción Provisoria de fecha 16.01.2012;
- 27.- La ley N° 19.886 de Bases sobre contratos administrativo de suministro prestación de servicios y su Reglamento.
- 28.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de recepcionar provisoriamente la Obra "Habilitación Primer Piso Centro Cívico Comuna de Laja", Código PMU-Online 1-C-2011-3260, de acuerdo a lo establecido en Informe emanado del Inspector Técnico.

RESUELVO:

1. APRUÉBESE el Acta de Recepción Provisoria de la Obra "Habilitación Primer Piso Centro Cívico Comuna de Laja", Código PMU-Online 1-C-2011-3260, ID 3735-36-LP12, contratada con Sergio Herrera Burgos e Hijo Ltda.

2. RATÍFIQUESE como integrante de la Comisión a las siguientes personas:

- RENÉ VIDAL LLANOS: Director de Obras Municipales
- PATRICIO ARÁNGUIZ ARROS : Profesional del Depto. de Obras.
- CLAUDIO VÁSQUEZ GACITÚA: Profesional del Depto. de SECPLAN



DECRETO N° 424-1

3.- PROCÉDASE a la cancelación del último estado de pago, por la suma de \$5.707.111.-

4.-AUTORÍCESE al cobro de las multas que corresponden a 3 días de atraso, lo que genera una multa diaria de \$120.961.- equivalente al 3/1000 (tres por mil) del monto neto del contrato y el total asciende a la suma de \$362.883.-

5.- ACÉPTESE como Garantía de Correcta Ejecución de la Obra, Depósito a la Vista N°024410-9 del Banco de Chile, por la suma de \$2.399.073.-

6.- AUTORÍCESE, la devolución del Depósito a la Vista N°0032574 del Banco Santander, por la suma de \$4.798.150.-

7.- RECEPCIONESE definitivamente una vez transcurrido 01 año desde la fecha de recepción provisoria.

8.- IMPÚTESE el gasto que origina el presente Decreto a la cuenta correspondiente

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Karina Sepúlveda Mora
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



Jose Rinto Albornoz
ALCALDE
ALCALDE

JPA/KSM/PAA/MCH/mch

DISTRIBUCIÓN:

- Depto. Control
- D.O.M. (2)
- Secretaria Municipal
- D.A.F.